

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ACUERDO de 22 de abril de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa, por importe de siete millones cien mil euros a la Fundación Red Andaluza para el Fomento de Empresas de Economía Social (Fundación Redees).

Para dar respuesta a los objetivos del Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social y apoyar las estrategias y líneas de acción que lo conforman, la Orden de 29 de marzo de 2001, regula un conjunto de medidas acordes con los cambios tecnológicos, económicos y de organización del trabajo, y de aparición de nuevos yacimientos de empleo, que deben permitir a las empresas de economía social continuar con el protagonismo que les corresponde en el desarrollo económico, social y del empleo de Andalucía.

Especial relevancia tienen la Red de Agencias para la Economía Social y las Escuelas de Empresas, como instrumentos activos de creación y consolidación de empresas de carácter juvenil, mediante sistemas de formación empresarial en alternancia con el desarrollo de iniciativas empresariales.

En este contexto, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, constituyo la Fundación Andaluza Escuelas de Empresas (Fundación Redees), dedicada a la promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la Economía Social, siendo la beneficiaria de las ayudas que cada año consigne el Presupuesto para la ejecución y desarrollo de la Red de Agencias de Economía Social y Escuelas de Empresas.

La Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003,

asigna una subvención nominativa a la Fundación Redees por importe de 7.100.000 €, correspondiente al programa presupuestario 32C «Desarrollo de la Economía Social».

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establecen que se requerirá previa autorización, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gesto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 22 de abril de 2003, adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Redees por importe de siete millones cien mil euros (7.100.000 €), para la financiación que se derive del funcionamiento de la Red de Agencias para la Economía Social y Escuelas de Empresas.

Segundo. Se faculta al Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 22 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión

Núm. expediente: SC.097.JA/02.
Beneficiario: Clínica Dental la Infanta, S.L.L.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 18.000 €.

Núm. expediente: SC.045.CO/02.
Beneficiario: Montalpema, S.L.L.
Municipio y provincia: Montalbán (Córdoba).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.070.CO/02.
Beneficiario: Claveltrans, S.C.A.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.018.CA/03.
Beneficiario: Inmoandalucía Internet Service, S.L.L.
Municipio y provincia: Chiclana de la Fra. (Cádiz).
Subvención: 120.000 €.

Núm. expediente: SC.043.HU/02.
Beneficiario: Artes Gráficas Correa, S.L.L.
Municipio y provincia: Cartaya (Huelva).
Subvención: 25.000 €.

Núm. expediente: SC.139.CO/02.
Beneficiario: Forja Artesana Los Pedroches, S.C.A.
Municipio y provincia: Hinojosa del Duque (Córdoba).
Subvención: 75.000 €.

Núm. expediente: SC.063.CO/02.
Beneficiario: Escuela de Hostelería y Turismo de Fernán
Núñez, S.C.A.
Municipio y provincia: Fernán Núñez (Córdoba).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.036.MA/02.
Beneficiario: I.T.D. System, S.L.L.
Municipio y provincia: Coín (Málaga).
Subvención: 80.000 €.

Núm. expediente: SC.003.MA/02.
Beneficiario: Carpintería Lomeña, S.L.L.
Municipio y provincia: Coín (Málaga).
Subvención: 74.000 €.

Núm. expediente: SC.183.MA/02.
Beneficiario: Alto Genal, S.L.L.
Municipio y provincia: Igualeja (Málaga).
Subvención: 36.000 €.

Núm. expediente: SC.067.AL/02.
Beneficiario: Círculo de Luz, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Almería.
Subvención: 15.000 €.

Núm. expediente: SC.012.AL/02.
Beneficiario: Bordados Abrucena, S.L.L.
Municipio y provincia: Abrucena (Almería).
Subvención: 70.000 €.

Núm. expediente: SC.022.AL/02.
Beneficiario: Electromecánica Arboleas, S.L.L.
Municipio y provincia: Arboleas (Almería).
Subvención: 50.000 €.

Núm. expediente: SC.221.AL/02.
Beneficiario: Talleres Balbina, S.C.A.
Municipio y provincia: Berja (Almería).
Subvención: 80.000 €.

Núm. expediente: SC.094.SE/02.
Beneficiario: Arqueológica, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 6.250 €.

Núm. expediente: SC.342.SE/02.
Beneficiario: El Regazo Copitos, S.L.L.
Municipio y provincia: Mairena del Alcor (Sevilla).
Subvención: 8.000 €.

Núm. expediente: SC.323.SE/02.
Beneficiario: Doble Eme Andalucía, S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 6.000 €.

Núm. expediente: SC.054.CA/02.
Beneficiario: Observa, S. Coop. And.
Municipio y provincia: San Fernando (Cádiz).
Subvención: 29.400 €.

Núm. expediente: SC.139.CA/02.
Beneficiario: Frapamix, S.L.L.
Municipio y provincia: El Gastor (Cádiz).
Subvención: 25.000 €.

Núm. expediente: SC.089.CA/02.
Beneficiario: Hugra Alojamientos Rurales, S.L.L.
Municipio y provincia: Algeciras (Cádiz).
Subvención: 23.000 €.

Núm. expediente: SC.369.SE/02.
Beneficiario: Vegasur de Limpieza, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Mairena del Alcor (Sevilla).
Subvención: 900 €.

Núm. expediente: SC.288.SE/02.
Beneficiario: Aluzar, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 9.000 €.

Núm. expediente: SC.291.SE/02.
Beneficiario: Cointel, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 11.700 €.

Núm. expediente: SC.179.AL/02.
Beneficiario: Mármoles Menchón, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Zurgena (Almería).
Subvención: 47.500 €.

Núm. expediente: SC.101.GR/02.
Beneficiario: Reparaciones Sexitanas Peñalver y Medina,
S.L.L.
Municipio y provincia: Almuñécar (Granada).
Subvención: 37.000 €.

Núm. expediente: SC.006.GR/02.
Beneficiario: Hospedería La Taha, S.L.L.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 80.628,84 €.

Núm. expediente: SC.134.CA/02.
Beneficiario: Colla de Algeciras, S.L.L.
Municipio y provincia: Algeciras (Cádiz).
Subvención: 11.700 €.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Dele-
gación Provincial de Almería, por la que se hace pública
la relación de subvenciones concedidas al amparo de la
Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la
de 12 de marzo de 2002.*

Nº EXPTE	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
RS.0057.AL/02	PROYECTO 2005, S.COOP.AND.	9.000 Euros
RS.0061.AL/02	BELIMAR, S.COOP.AD.	9.000 Euros
RS.0064.AL/02	TARIFA MARTÍN CONSTRUCCIONES, S.L.L.	9.000 Euros
RS.0066.AL/02	MARMOLES Y GRANITOS MAEMA, S.L.L.	9.000 Euros
RS.0078.AL/02	HERMANOS MALDONADO CEREZUELO, S.L.L.	9.000 Euros
SC.0007.AL/02	CLIPARTGRAFI, S.L.L.	9.000 Euros
SC.0009.AL/02	DURBAN 2002, S.L.L.	20.000 Euros
SC.0019.AL/02	MAQUIVELEZ, S.L.L.	16.000 Euros